

Cusco, 22 de julio de 2021

OFICIO N° PAI-260-2021

Señor:

Luis Antonio Manya Aquehua

Responsable del Portal de Transparencia

Electro Sur Este S.A.A.

Presente

Asunto : Comunicación del Apendice N° 2 – Formato para la Publicacion de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Referencia : Numeral 7.3.1 de la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementacion de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula la Implementacion de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación, entre ellos señala que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestion de la entidad derivadas de los informes de control, se publican en el Portal de Transparencia Estandar de la Entidad.

Sobre el particular, y en cumplimiento de la normativa de la referencia, remito el Apendice N° 2 – Formato para la Publicacion de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad (adjunto al presente), correspondiente al periodo de enero a junio de 2021, para su publicacion en el Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



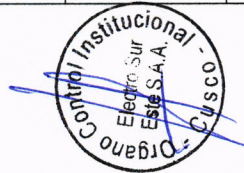
César Alan Justo Gómez

Jefe del Órgano de Control Institucional
Electro Sur Este S.A.A.

Cc.
Titular

Estado de Implementación del Informe de Servicio de Control Posterior Orientadas a la Mejora de la Gestión
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.				
Enero a Junio de 2021				
Entidad:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.			
Periodo de seguimiento:	Enero a Junio de 2021			
N° del informe de servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
017-2019-3-0051	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Empresa concluye que es un error contable por lo que se tendrá que registrar el ajuste correspondiente.	Pendiente
017-2019-3-0051	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Empresa tiene registrado en exceso el pasivo por impuesto a la renta diferido en S/ 4,530 mil aproximadamente, correspondiente a las diferencias temporarias generadas entre las tasas de depreciación financiera y tributaria de ¿Propiedad, planta y equipo¿, por lo que se debería registrar un ajuste disminuyendo el pasivo por impuesto a la renta diferido e incrementando el resultado acumulado en el importe anteriormente mencionado.	Pendiente
017-2019-3-0051	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Por lo expuesto por nuestros asesores tributarios consideramos que el activo por impuesto a la renta diferido se encuentra en exceso en S/ 2,766 mil por lo que se debería registrar un ajuste disminuyendo el activo por impuesto a la renta diferido y los resultados acumulados en el importe anteriormente mencionado.	Pendiente
013-2020-2-0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la formulación y aprobación de una directiva que establezca: monitoreo y seguimiento de avance de obra, atención de consultas de ocurrencia de obra, revisión de valorizaciones de obra, atención de solicitudes de ampliación de plazo, liquidación de contratos de obra, en estricto cumplimiento a la normativa vigente para las contrataciones del Estado, los documentos de gestión de la entidad, y otras normativas complementarias; asignándoles responsabilidades al personal de las áreas orgánicas intervinientes.	Pendiente



Estado de Implementación del Informe de Servicio de Control Posterior Orientadas a la Mejora de la Gestión "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.			
Periodo de seguimiento:	Enero a Junio de 2021			
N° del informe de servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
051-2020-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Evaluar el valor residual y la vida útil de la totalidad de los activos fijos y determinar si se trata de un error o un cambio en la estimación contable. Un cambio en la estimación de la vida útil se contabiliza prospectivamente como un cambio en la estimación ajustando la depreciación del ejercicio corriente y de los posteriores. Un cambio en la estimación es diferente a la corrección de un error (reexpresión de estados financieros), porque un error se deriva de una aplicación incorrecta de una política o de la inadecuada interpretación de hechos y circunstancias existentes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de una nueva información o nuevos acontecimientos. Si no puede determinarse objetivamente si el cambio representa un cambio en la estimación o la corrección de un error, debe contabilizarse como un cambio de estimación.	Pendiente
051-2020-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Recomendamos a la Empresa culminar con el saneamiento del capital adicional para dar cumplimiento a la su política contable referida a las Subvenciones Gubernamentales aprobadas por su accionista en el año 2018 y de esa manera determinar y registrar los efectos contables correspondientes.	Pendiente
051-2020-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Recomendamos a la Gerencia, efectuar un análisis técnico sobre el tratamiento contable de esta transacción de acuerdo a NIIF y sus implicancias tributarias. Este análisis debe lograr determinar el momento del inicio del reconocimiento del ingreso, tomando en consideración las características propias del contrato y del acuerdo.	Pendiente

